



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
629	44300	03/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JESSICA ORTIZ GUERRA

RUT EMPRESA: 7763929-2      Nº: 180

REGIÓN: XV REGIÓN      FONDO: 251870-252583

COMUNA: ARICA      CIUDAD:

DOMICILIO: 7 DE JUNIO OF. 04      EMAIL: jessicavonnortiz@hotmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: PIEZAS DE EQUIPOS PETROLEROS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7.00      Tara ▶ 18      PBT ▶ 25

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN      Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE      Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA      Destino ▶ ARICA

RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 210      Fecha Aprox. Viaje: 03/04/2012

*Debe Acompañar Escolta Policial*

*Debe Viajar Solamente de Día*

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.77	Total ▶ 3.77
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 2.88	Total ▶ 4.38
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.82	Carga ▶ 15.60	Total ▶ 24.40

*Debe Puntar Transitar Sin Ningún Giro Vehículo Simultáneamente*

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ 2543-GEU      SemiRemolque ▶ 2543-GEU      Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5.18	8.74					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	5	8	12				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.4				

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 37 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

EXCEPCIONALMENTE SE OTORGA ESTE PERMISO POR RESTRICCIÓN, DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA DE LA EMPRESA QUE ESTA EFECTUANDO TRABAJOS EN LA RUTA 11CH. SOLO DE DÍA. TRANSITAR CON PRECAUCIÓN.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/04/2012

FECHA HASTA ▶ 06/04/2012

COD. AUT. N° 37201243-01-2011 - 3929-2010-030429082

COORDINADOR REGIONAL PESAJE  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

GUILTERMO PARDO OBREQUE  
Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad  
Región de Arica y Parinacota